

Economía

VARIACIÓN SEMANAL

 IBEX
1,40%

 LONDRES
2,11%

 NUEVA YORK
1,80%

 PETRÓLEO
113,39

 DÓLAR/EURO
1,346

 YEN/EURO
122,62

La financiación de la Administración catalana

Catalunya se sitúa entre las regiones europeas con impuestos más altos

Patrimonio, transmisiones y actos jurídicos se suman a la subida del IRPF

Siete ejemplos de las diferencias fiscales entre Madrid y Catalunya

IRPF (todos los supuestos son personas solteras, sin hijos ni exenciones)				Patrimonio	Transmisiones patrimoniales	Actos jurídicos documentados
Un obrero que gana 50.000 euros brutos al año	Un abogado que gana 110.000 euros brutos al año	Un directivo que gana 220.000 euros brutos al año	Un directivo que gana 400.000 euros brutos al año	Que paga un contribuyente con un patrimonio neto, excluida su vivienda habitual, de 1,75 millones de euros	Que paga un consumidor que adquiere una vivienda usada por 230.000 euros	Que paga un contribuyente que formaliza un préstamo hipotecario por 200.000 euros
12.319,74	39.853,02	94.137,49	186.706,11	4.959,00	16.100	2.000
12.439,56	40.041,39	97.130,34	197.078,95	8.156,46	18.400	2.400
119,82	188,37	2.992,85	10.372,84	3.197,46	2.300	400

FUENTE: Cálculos realizados por REAF para La Vanguardia

LA VANGUARDIA

CONCHI LAFRAYA
Madrid

Catalunya figurará en los próximos rankings entre las regiones de la Unión Europea con mayor tributación. Hasta ahora, era sabido que los tipos máximos del IRPF, para rentas altas, se situaban a niveles de los países nórdicos, como Dinamarca, con un 56%, frente al 52% de media del resto de España. Sin embargo, con los cambios introducidos por el president Artur Mas tras las elecciones, Catalunya se consolida también entre las primeras en otros impuestos. "Hasta ahora, los contribuyentes de Catalunya eran los que más pagaban en renta y patrimonio", señala Rubén Gimeno, director de estudios del Registro de Economistas de Asesores Fiscales (REAF). A lo que añade: "A partir de ahora, serán los que más paguen en otros impuestos, como transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados o sucesiones y donaciones, que se situarán entre los más altos, frente a otras comunidades autónomas".

Ante la caída de ingresos de las administraciones por el fin del boom inmobiliario, uno de los temas donde más diferencias surgirán a la hora de pagar impuestos es al comprar una vivienda o incluso heredarla.

Por ejemplo, un ciudadano que adquiriera una casa de segunda mano por 230.000 euros pagará por el impuesto de transmisiones patrimoniales un 7% (es decir, 16.100 euros) en Madrid. Mientras que en Catalunya el importe que desembolsar es de 18.400 euros. Una diferencia de 2.300 euros, ya que en Catalunya el tipo es del 8%.

Además, al formalizar el préstamo hipotecario por la compra de esa misma vivienda, el importe que desembolsar en Catalunya por el impuesto de actos jurídicos



DANI DUCH / ARCHIVO

A vueltas con la financiación. El conseller de Economia, Andreu Mas-Colell, y el ministro de Hacienda, Cristóbal Montoro

documentados es de 400 euros más que en la Comunidad de Madrid. Hasta ahora, el tipo que se paga por ese impuesto en Madrid es progresivo, como máximo del 1% si la vivienda cuenta con un valor superior a 180.000 euros, mientras que en Catalunya se sitúa en el 1,2%.

En definitiva, "vivir en Catalunya resulta más caro que vivir en Madrid desde el punto de vista fiscal", sentencia el economista.

Algunos altos ejecutivos que viven entre Barcelona y la capital se podrían estar planteando cambiar su residencia fiscal. "Pero esto no es tan fácil", advierte Gimeno, que comenta que hay que vivir más de 183 días en una comunidad autónoma para poder ha-

cer la declaración de la renta en ella. Además, añade, "si se quiere cambiar el domicilio fiscal, hay algunos requisitos en la ley de la renta, como dónde se encuentra ubicada la residencia habitual o dónde viven los hijos y la mujer". En definitiva, "que no es tan fácil hacer modificaciones".

Otro de los cambios relevantes en la fiscalidad catalana es que se ha reducido la exención en el impuesto de patrimonio de 700.000 a 500.000 euros para las rentas altas. Es decir, que en Catalunya toca tributar por más importe de patrimonio. Si se dispone de un millón de euros, en la mayor parte de las comunidades autónomas se restan 700.000 euros, es decir, toca tributar por la diferen-

cia: 300.000 euros. Mientras que en Catalunya, se tributa por 500.000 porque de cualquier renta alta se excluyen sólo los primeros 500.000. Y, además, se ha subido la tarifa cinco puntos.

Ante tal situación, se puede dar el caso que "directivos que tengan que venir a trabajar a multinacionales en España, durante dos o tres años, opten por Madrid frente a Barcelona", subraya Rubén Gimeno. Y su explicación es sencilla: "La factura tributaria favorece al contribuyente en la capital".

No obstante, explica Juan Cobo de Guzmán, socio de Ernst&Young Abogados, "existe un régimen especial para impatriados no residentes que pueden

tributar al 24,75% si cobran como máximo 600.000 euros". Esta fórmula está "altamente extendida entre ejecutivos extranjeros", dice Cobo de Guzmán, que añade que "sirve para que no existan diferencias entre las distintas comunidades autónomas cuando se ficha a directivos extranjeros". Si esos contribuyentes no han residido durante los últimos diez años en España, pueden disfrutar de esa tributación especial durante cinco ejercicios.

Además, Catalunya prepara otros impuestos, como el de las

SOBRECOSTE

Destacan las diferencias a la hora de adquirir una vivienda usada

RIESGO

Los expertos advierten que cambiar la residencia fiscal es complicado

bebidas con exceso de azúcar o la posibilidad de implantar la euroviñeta en determinadas autopistas. También puso marcha un impuesto sobre los depósitos bancarios, aunque el Tribunal Constitucional ha suspendido cautelarmente su implantación, al menos durante unos meses.

El Govern de la Generalitat también sopesa dar marcha atrás a su decisión de la anterior legislatura de rebajar el impuesto de sucesiones y donaciones al máximo. Algunos expertos dicen que, como mínimo, dejará el tributo de sucesiones tal como estaba con el gobierno de José Montilla. De momento, se desconoce la letra pequeña de las modificaciones de este tributo.●